

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Santiago, a 30 de noviembre de 2011, entre la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, representada por doña Carmen La Calle Salas, R.U.T. 5.574.073-9, domiciliada en esta ciudad en la calle Avenida Pedro de Valdivia # 963 - Providencia, por una parte, y don Francisco Píriz Simonetti, R.U.T. 10.121.548-2 en representación de la Fundación Educación Empresa domiciliado en Andrés de Fuenzalida # 66 - oficina 103, Providencia, en adelante la "Fundación", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante la resolución exenta N° 2174 de fecha 03 de octubre de 2011, Intendencia Región Metropolitana aprobó para los fines establecidos en la ley de donaciones con fines educacionales N° 19.247, el proyecto educativo denominado "Proyecto Educativo de Adquisición de Textos de Estudios y Material Didáctico para Desarrollar Capacidades Empresariales e Inserción en la Sociedad", en la Escuela El Vergel de Providencia.

SEGUNDO: Por este contrato Fundación Educación Empresa se obliga a ejecutar el proyecto referido, cuyos objetivos y contenidos se definen en el anexo adjunto, el que forma parte integrante del presente contrato.


TERCERO: El Proyecto Educativo se realizará durante el año 2011 en las dependencias de la Escuela El Vergel, ubicada en calle Los Leones # 1785, Providencia.

CUARTO: La coordinación y supervisión de los cursos que se realicen dentro del proyecto será de responsabilidad del Director, quien brindará las facilidades necesarias para que éstos se desarrollen en forma satisfactoria.

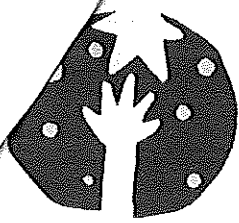
QUINTO: En retribución por los servicios prestados, la Corporación de Desarrollo Social de Providencia pagará de una vez y en su totalidad la cantidad de \$ 1.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil pesos), que será financiada con los recursos, que esta institución ha recibido en virtud de la ley de donaciones con fines educacionales N° 19.247.

SEXTO: Todos aquellos gastos directos e indirectos que se originen en la ejecución del proyecto serán de cargo de la Fundación.

SÉPTIMO: El presente contrato se firmará en dos ejemplares quedando uno para cada parte.


FRANCISCO PÍRIZ SIMONETTI
Fundación Educación Empresa


CARMEN LA CALLE SALAS
Corporación de Desarrollo Social Providencia



**FUNDACION EDUCACION EMPRESA
JUNIOR ACHIEVEMENT CHILE**
ANDRES DE FUENZALIDA # 66 OF: 103
PROVIDENCIA - SANTIAGO - CHILE
FONOS: 56-2 - 232 95 94 / 232 95 88
FAX: 56-2 -232 95 74

Santiago, 30 de Noviembre 2011

Señora
Carmen La Calle Salas
Representante Legal
Corporación Desarrollo Social Providencia
Presente

Estimada Sra. La Calle:

Es un placer saludarla y hacerle llegar la documentación necesaria para realizar los trámites de emisión de certificado por el "Proyecto Educativo de Adquisición de Textos de Estudios y Material Didáctico para desarrollar Capacidades Empresariales e Inserción en la Sociedad" aplicado en la Escuela El Vergel de Providencia.

Adjunto:

1. Contratos de prestación de servicio en dos copias, una para cada parte.
2. Datos de las empresa donante:

Resolución N° 2174 \$ 1.400.000.-

Empresa	Banco Santander Chile
RUT	97.036.000-K
Giro	Financiero
Dirección	Bandera # 140
Comuna	Santiago
Representante Legal	Claudio Melandri Hinojosa
RUT R. Legal	9.250.706-8
Monto	\$ 1.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil pesos).

3. Factura de Fundación Educación Empresa N° 000570 por \$ 1.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil pesos) correspondiente al monto total aprobado por la Intendencia.
4. Vale Vista Banco Security N° 1652950 por \$ 1.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil pesos) para ser canjeado por cheque de Corporación de Desarrollo Social de Providencia.



**APRUEBA PROYECTO LEY DONACIÓN
CORPORACIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2174
SANTIAGO, - 3 OCT 2011

VISTOS:

El Proyecto presentado por la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**, RUT 69.070.301-7 con fecha 12.09.11.; lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana mediante Ord. N° 1336 de 23.09.11.; lo previsto en el Art. 3° de la Ley N° 19.247 que aprueba el texto de la Ley de Donaciones con Fines Educativos; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; lo previsto en el Art. 2° letra p) de la Ley N° 19.175; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el proyecto de que se trata cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Donaciones con Fines Educativos, tanto en cuanto al Beneficiario como en cuanto a sus objetivos.
- 2.- Que el Informe de SERPLAC y esta Resolución se han cursado dentro de los plazos que establece la ley y,
- 3.- Que es opinión de esa SEREMI el acoger favorablemente el Proyecto presentado,

RESUELVO:

- 1.- Apruébase para los efectos establecidos en la Ley de Donaciones con Fines Educativos el proyecto educativo denominado "**ADQUISICIÓN DE TEXTOS DE ESTUDIOS Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES EMPRESARIALES - 2011 - ESCUELA EL VERGEL, PROVIDENCIA**" el que se tiene junto con el Informe de la SEREMI, como parte integrante de esta Resolución para todos los efectos legales, por lo que la ejecución del proyecto deberá ajustarse estrictamente al contenido, condiciones y limitaciones de ambos Instrumentos.
- 2.- El monto total del proyecto, en la parte financiado con donaciones que se acogerán al beneficio tributario establecido en la Ley de Donaciones con Fines Educativos es de \$ 1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos).
- 3.- El beneficiario deberá, previo a la ejecución del proyecto, dar cuenta a esta Intendencia del inicio del proyecto informando de la situación financiera del mismo.

NOTÉSE Y COMUNÍQUESE



CÉCILIA PÉREZ JARA
INTENDENTA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

DISTRIBUCIÓN:

- Corporación Desarrollo Social Providencia
- SERPLAC
- SEREMI Educación
- Servicio Impuestos Internos Santiago Oriente
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes.